

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 014 -2020-EMAPE/GCAF

Ate, 28 FEB. 2020

VISTO:

El Informe N° 200-2020-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 27 de febrero del 2020 la Gerencia de Logística; solicita la modificación N° 04 del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Mediante Hoja de Envío N° 004-2020-EMAPE-GCM, de fecha de recepción 17 de enero del 2020, la Gerencia Central de Mantenimiento, solicita la contratación del **SUMINISTRO DE BOLSAS DE POLIETILENO, BAJA DENSIDAD, RECICLADO DE PRIMERA R1, BIODEGRADABLES**, adjuntando el Requerimiento de Contratación N° 2020100182 y 2020100188; producto de las indagaciones en el mercado se determina obtiene el valor estimado de **S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles)**, Se cuenta con la Certificación Presupuestal, otorgada por la Gerencia de Presupuesto mediante Certificado de Crédito Presupuestal, según detalle: Certificado de Crédito Presupuestal N° 2020100358 y 2020100358 de fecha 19.02.2019, por el monto total de **S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles)**, en la específica de gasto 2.3.1.5.3.1 de Rubro

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la LEY y su REGLAMENTO y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 28 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Modificación N° 04** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020, e incluir un (01) procedimiento de selección conforme se detalla en el Anexo A, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el SEACE la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Recaje de Lima S.A.


.....
MARCO ANTONIO VALENCIA VILDOSOLA
GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO N° A

CUARTA MODIFICACIÓN – INCLUSIÓN PAC 2020 INCLUSIÓN

ID PAC	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/.)
33	SUMINISTRO DE BOLSAS DE POLIETILENO, BAJA DENSIDAD, RECICLADO DE PRIMERA R1, BIODEGRADABLES	S/ 150,000.00

